Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 300/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO RINCIPAL Nº 0104/2020, QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A CONCURSO DEOFERTAS N° 01/2020 PLURIANUAL CON ID N° 375 125 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.-

Fram, 17 de Marzo del 2021.-

VISTO : El Contrato suscripto con , la Empresa HDM CONSTRUCCIONES , Representada por el señor Hugo Delvalle Martínez que corresponde al llamado a Concurso de Oferta N° 01/2020 ID N° 375 125 para los Trabajos de Construcción de un Polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 Don Carlos Antonio López, Adjudicado por la suma de Guaraníes : **752.810.500 (Setecientos cincuenta y dos millones ochocientos diez mil quinientos**).----------

CONSIDERANDO: Que el fiscal de Obras, formula el pedido de ampliación del monto del Contrato suscripto con el oferente mencionado más arriba, esto obedece a la necesidad de terminar los trabajos previstos en la construcción, que por algún error involuntarios no se incluyó dentro del proyecto los siguientes trabajos :

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	**MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE OBRAS**				
1,1	RELLENO Y COMPACTACION 0,50 M	M3	205	65.280	13.382.400
2	**ESTRUCTURA DE Hº Aº - COLOCACION DE Hº Aº**				
2.1	ENCADENADO INFERIOR 25 X 50	M3	5,62	2.280.000	12.813.600
2.2	VIGA ENCADENADO INFERIOR DE 0,20 X 0,35	M3	7,85	2.280.000	17.898.000
2.3	ENCADENADO SUPERIOR 25 X 50	M3	5,62	2.280.000	12.813.600
2.4	COLUMNAS DE Hº Aº DE 0,30 X 0,60	M3	1,26	2.280.000	2.872.800
2.5	DADO DE Hº Aº	M3	8,16	1.320.000	10.771.200
3	**REOQUES**				
3.1	REVOQUE DE PARED	M2	606	50.400	30.542.400
4	**CONSTRUCCION DE TECHO TINGLADO**				
4.1	BOCA DE DESAGUE PLUVIAL 30 x 30 x 30	UN	18	189.000	3.402.000
4.2	PROVISION Y COLOCACION DE DESAGUE PLUVIAL	ML	204	13.900	2.835.600
				TOTAL	**107.331.600**

Que totalizan la suma de guaraníes : **107.331.600 (**Ciento siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos**)** ya que la Institución Municipal cuenta con los Recursos necesarios para absorber los costos .---------

Que en tal sentido, el Fiscal de obras de la Municipalidad de Fram, ha presentado la solicitud exponiendo los motivos justificativos para la ampliación del monto, y por la cual recomienda proceder a lo invocado, en virtud a que el monto no sobre pase lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones.- ----------

Que igualmente se halla agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en donde se constata que se cuenta con el presupuesto en el 520 30 011 por la suma de Guaraníes : **107.331.600 (**Ciento siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos**).----------**

Que el Art. 62 de la Lery 2051/2003 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue : En caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la convocante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos , siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original , reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para las cosas en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego y el contrato.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Que es atribución del Intendente Municipal disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Municipalidad, conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes, conforme lo establecido.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR : El monto del Contrato suscripto con la Empresa HDM CONSTRUCCIONES , Representada por el señor Hugo Delvalle Martínez que corresponde al llamado a Concurso de Oferta N° 01/2020 ID N° 375 125 para los Trabajos de Construcción de un Polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 Don Carlos Antonio López, por la suma de Guaranies : **107.331.600 (**Ciento siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos**),** de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art 2º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Lic. Alvaro L. Scappini
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0609/2021
(Resolución Municipal Número Seiscientos Nueve/ Año Dos Mil Veinte y Uno)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 0104/2020, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PLURIANUAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DE LA CUIDAD DE FRAM DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE.

Fram, 12 de abril del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota Nº 094/2021, presentada por el Intendente Municipal, a los efectos de solicitar la Adenda de ampliación del contrato principal Nº 0104/2020, referente al llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 Plurianual para los trabajos de construcción de un polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 "Don Carlos Antonio López" de la cuidad de Fram, por la suma de 107.331.600 guaraníes (ciento siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos) de los fondos provenientes del Fonacide.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 0104/2020, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PLURIANUAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DE LA CUIDAD DE FRAM DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

....
Lic. Liz Mariela Ramírez R.
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Tatiana Trociuk de Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal